



Lima, 06 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D000072-2025-CONADIS-GG**VISTOS:**

La carta del 5 de junio de 2025 remitida por César Augusto Torres Acuña, el Memorando N° D0000179-2025-CONADIS-PRE, de la Presidencia; el Informe N° D000090-2025-CONADIS-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000425-2025-CONADIS-OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2024-CONADIS-GG, del 9 de octubre de 2024, se designó temporalmente al servidor César Augusto Torres Acuña, Asesor de la Presidencia, en el cargo de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, a partir del 5 de octubre de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante carta del 5 de junio de 2025, el servidor César Augusto Torres Acuña comunica su renuncia al cargo de confianza de Asesor de la Presidencia la misma que es aceptada mediante Memorando N° D0000179-2025-CONADIS-PRE;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en su informe N° D000090-2025-CONADIS-ORH, del 6 de junio de 2025, concluye que "3.3 (...) se deberá dar por concluida la designación temporal del puesto de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones formalizada con Resolución de Gerencia General N°D000090-2024-CONADIS-GG";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000425-2025-CONADIS-OAJ, concluye que resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutorio que dé por concluida la designación temporal del servidor César Augusto Torres Acuña en el cargo de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, la Presidencia del Conadis ha delegado en el Gerente General la facultad de autorizar y/o resolver la suplencia y acciones de desplazamiento del personal clasificado como empleado de confianza o de libre designación o remoción, previa opinión de las áreas usuarias y de a Oficina de Recursos Humanos, salvo el cargo de Gerente General;

Firmado digitalmente por
ALVARADO BRUZON Andres FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 15:55:32 -05:00Firmado digitalmente por RAMIREZ
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 15:17:58 -05:00

N° Exp: 2025-0010295

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A0DVVAF





Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; y la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor **CÉSAR AUGUSTO TORRES ACUÑA** en el cargo de confianza de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, siendo su último día en el cargo el 08 de junio de 2025.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General a la Dirección de Fiscalización y Sanciones, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor César Augusto Torres Acuña, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA
Gerente General
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: 2025-0010295